

GUIA DE REMISION N° 0379 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

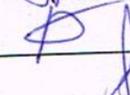
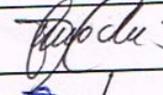
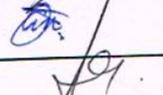
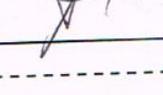
Tumbes, 13 de octubre de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0379 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 13 de octubre de 2015, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- DAR por concluida la designación de los ingenieros Carl Fernando Temoche Benites y César Rafael Dávalos del Carpio, como responsables del Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado-INFObras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha Ing. LUIS JOHANNES CONDOR BERNAL, profesional de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, como responsables del "Registro de Información" y al Ing. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ, profesional de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, como responsables "Visualizador de la Información" de las sobre Obras Públicas del Estado-INFObras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales mencionados en los artículos precedente, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional; así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	13/10/15	16:40	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	13/10/15	4:23	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	13/10/2015	4:24	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13/10/15	16:51r	
LUIS JOHANNES CONDOR BERNAL	13/10/15	4:42	
CESAR RAFAEL DAVALOS DEL CARPIO	13/10/15	4:44	
CARL FRENANDO TEMOCHE BENITES	13/10/15	4:41	
DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	13/10/15	4:55	
SOPORTE TECNICO Y MONITOREO	13/10/15	4:19pm	

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



CUT N° 46281-2015

Resolución Directoral N° 0379/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **13 OCT 2015**

VISTO:

Resolución Directoral N° 046/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 17 de enero del 2013, Resolución Directoral N° 201/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 05 de agosto del 2015; Informe N° 223/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 30 de setiembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

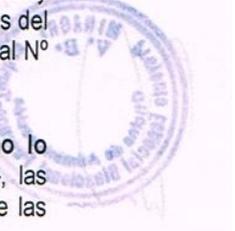
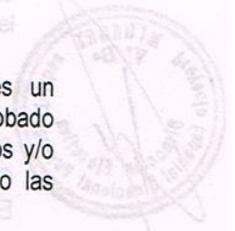
Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 17 de enero de 2013, se resuelve designar a los Ing. CÉSAR RAFAEL DÁVALOS DEL CARPIO y ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI, profesionales de la Dirección de Infraestructura, como responsables del Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado-INFObras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 201/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 05 de agosto del 2015, se resuelve en su artículo segundo designar a partir de la fecha al Ing. CARL FERNANDO TEMOCHE BENITES en reemplazo del Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, como responsable del Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado-INFObras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Informe N° 223/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 30 de setiembre del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, como responsable de la ejecución de las obras de la entidad y la encargada del registro de información, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la emisión del acto resolutorio en el que se designe al Ing. **LUIS JOHANNES CONDOR BERNAL**, profesional de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, como responsable del "Registro de Información" y al Ing. **DECIDERIO ATOCHE ORTIZ**, profesional de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, como responsable "Visualizador de la información" de las Obras Públicas del Estado - INFObras del PEBPT, dejándose sin efecto la Resolución Directoral N° 046/2013-AG-PEBPT-DE y Resolución Directoral N° 201/2014-MINAGRI-PEBPT-DE;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 -, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



Resolución Directoral N° 0379/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que el Control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia, control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece en su literal m) Es principio de control gubernamental, la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de la entidad necesaria para su función; de conformidad con el literal a) del art. 22° de dicha Ley que señala que es atribución de la Contraloría General tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las Entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades;

Que, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Contraloría General de la República y el Programa de Gobernabilidad e Inclusión de la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ, se implementó la Línea de Asesoría “Sistema de Información de Obras Públicas-INFObras” como soporte de las actividades de control del Departamento de Obras y Evaluación de Adicionales;

Que, la Directiva N° 009-2011-CG/OEA establece que el Sistema Nacional de Control tiene por finalidad contar con información adecuada, íntegra y oportuna de las obras públicas, sus estados de avances físico y presupuestal, mediante su registro estructurado en el Registro INFObras de la Contraloría General de la República facilitando apropiado control;

Que, el artículo 67.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, prescribe que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva...“Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia”;

Que, conforme a los documentos que se citan en los vistos, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la designación de los Ingenieros Carl Fernando Temoche Benites y César Rafael Dávalos Del Carpio, como responsables del Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado-INFObras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Resolución Directoral N°0379/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. LUIS JOHANNES CONDOR BERNAL, profesional de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, como responsable del “Registro de Información” y al Ing. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ, profesional de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, como responsable “Visualizador de la Información” de las Obras Públicas del Estado – INFObras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales mencionados en los artículos precedentes, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI 15983 0735049
Of. Asesoría Legal 07

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 30 de setiembre de 2015

INFORME N° 0223/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

RECIBIDO
01 OCT 2015
03 SEP 2015

Hora: 9:35 Firma: [Firma]

Dirección Ejecutiva

CUT N° 46281-2015

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

02 OCT 2015
Reg N° 2948 Hora: 8:23
Firma: [Firma]

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

ASUNTO : Reitera designación de responsables en registro y visualización de información sobre Obras Públicas del Estado - INFObras

- REF. :**
- 1) INFORME N° 058/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF.
 - 2) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 046/2013-AG-PEBPT-DE
 - 3) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 201/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted, para informar que con documento en referencia 1), se solicitó designar a los responsables de registrar y visualizar la información de las Obras Públicas del Estado INFObras del PEBPT, de acuerdo a lo expresado en dicho informe; sin embargo, no se emitió el acto resolutivo correspondiente.

En ese sentido, reitero el documento en referencia 1); para lo cual, agradeceré se sirva disponer a la Oficina de Asesoría Legal, emita el acto resolutivo designando al Ing. **LUIS JOHANNES CONDOR BERNAL**, como responsable del "Registro de información" y al Ing. **DECIDERIO ATOCHE ORTÍZ**, como "Visualizador de la información" de las Obras Publicas del Estado - INFObras" del PEBPT, ambos profesionales de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. Del mismo modo, **déjese sin efecto las resoluciones en referencia**, que designan a los profesionales mencionados en los párrafos precedentes.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Ing° Enrique A. Maceda Nicolini
Director de Infraestructura Agraria y Riego



MINAGRI - PEBPT
DIRECCIÓN EJECUTIVA

ENVÍO A: OAL FIRMA: [Firma]

N° DE ACCIÓN: 11917 FECHA: 1 / 2014

<input type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA	<input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	<input type="checkbox"/> 15 POR CORRESPONDER
<input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> 16 PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/> 5 COORDINAR	<input type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
<input type="checkbox"/> 6 CORREGIR	<input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO
<input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR	<input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO
<input type="checkbox"/> 11 INFORMAR	<input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

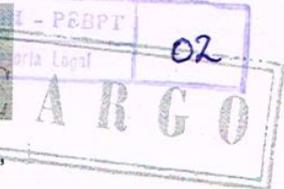
OBSERVACIONES _____



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 09 de abril de 2015

CUT N° 46281-2015

INFORME N° 058/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF.

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-

- ASUNTO :** Designación de responsables en registro y visualización de información sobre Obras Públicas del Estado - INFObras
- REF. :**
- 1) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 046/2013-AG-PEBPT-DE
 - 2) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 201/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted, para informar que con documento en referencia 1), se designa al Ing. César Rafael Dávalos del Carpio e Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, como responsables del Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado INFObras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (PEBPT).

Asimismo, con la referencia 2), se designa al Ing. Carl Fernando Temoche Benites como responsable del Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado INFObras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Al respecto, no habiéndose definido claramente la función de INFObras en el PEBPT y siendo esta Dirección responsable de la ejecución de las obras de la Entidad y la encargada del registro y visualización de la información; es necesario designar a los responsables de registrar y visualizar la información de las Obras Públicas del Estado INFObras del PEBPT; para lo cual, agradeceré se sirva disponer a la Oficina de Asesoría Legal, emita el acto resolutivo designando al Ing. **CARL FERNANDO TEMOCHE BENITES**, como responsable del "Registro de información" y al Ing. **LUIS JOHANNES CONDOR BERNAL**, como "Visualizador de la información" de las Obras Públicas del Estado - INFObras" del PEBPT, ambos profesionales de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. Del mismo modo, déjese sin efecto las resoluciones en referencia, que designan a los profesionales mencionados en los párrafos precedentes.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Enrique A. Maceda Nicolini
Director de Infraestructura Agraria y Riego



C.c.
Archivo
EAMN/lfm.

Varios
INFR. INFORME



Resolución Directoral N° 20/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 05 AGO 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 046/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 17 de enero de 2014; Resolución Directoral N° 113/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 08 de abril de 2014; Informe N° 093/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 14 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 17 de enero de 2014, se resuelve designar a los Ing. CÉSAR RAFAEL DÁVALOS DEL CARPIO y ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI, profesionales de la Dirección de Infraestructura, como responsables del Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado-INFObras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 113/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 08 de abril de 2014, se resuelve encargar al Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, la Dirección de Infraestructura del PEBPT, con retención de su cargo como ingeniero de dicha dirección, debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones encomendadas;

Que, mediante Informe N° 093/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 14 de julio de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, como responsable de la ejecución de las obras de la entidad y la encargada del registro de información, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la emisión del acto resolutivo en el que se designe al Ing. Carl Fernando Temoche Benites, profesional de la Dirección de Infraestructura, como responsable del Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado - INFObras del PEBPT, en reemplazo del Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, teniendo en consideración la Resolución Directoral N° 113/2014-MINAGRI-PEBPT-DE;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 -, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que el Control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia, control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

CERTIFICO que la presente
Copia Fotostática es Exactamente
Igual al Documento Original que
he tenido a la Vista,

05 AGO 2014

Abog. Miguel Angel Velásquez Rodríguez
CALL. N° 4998
Designado Mediante R. D. 185-2013/AG-PEBPT-DE
PEDATARIO TITULAR
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Resolución Directoral N° 20/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece en su literal m) Es principio de control gubernamental, la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de la entidad necesaria para su función; de conformidad con el literal a) del art. 22° de dicha Ley que señala que es atribución de la Contraloría General tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las Entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades;

Que, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Contraloría General de la República y el Programa de Gobernabilidad e Inclusión de la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ, se implementó la Línea de Asesoría "Sistema de Información de Obras Públicas-INFObras" como soporte de las actividades de control del Departamento de Obras y Evaluación de Adicionales;

Que, la Directiva N° 009-2011-CG/OEA establece que el Sistema Nacional de Control tiene por finalidad contar con información adecuada, íntegra y oportuna de las obras públicas, sus estados de avances físico y presupuestal, mediante su registro estructurado en el Registro INFObras de la Contraloría General de la República facilitando apropiado control;

Que, el artículo 67.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, prescribe que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente;

Que, una de las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo del PEBPT, según el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, es: Dictar Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial; siempre que éstas no contengan normas de carácter general;

Que, conforme a los documentos que se citan en los vistos, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la designación del Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI, como responsable del Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado-INFObras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. CARL FERNANDO TEMOCHE BENITES en reemplazo del Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, como responsable del Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado-INFObras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales mencionados en los artículos precedentes, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista,

05 ABO 2014

Abog. August Angel Valásquez Rodríguez
CALLA, RP 2005
Designado Mediante R.D. 185-2014/AG-PEBPT-DE
FEDATARIO TITULAR
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LEIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

